



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS

San Salvador, 10 de agosto de 2020

Estimados
Ciudadanos y Ciudadanas
Presente.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA), por este medio hace de su conocimiento que, en relación al Artículo 10 numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se refiere a: “La información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares”, dicha información se encuentran en proceso de elaboración, cuando se obtenga la información se realizara la publicación correspondiente.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

Lic. Arturo Ernesto Mossi Henríquez
Oficial de Información